

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 244 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 22 JUN. 2017

VISTO:

El expediente relativo a la devolución del Saldo Financiero al BANCO MUNDIAL del Contrato de Préstamo N° 7878-PE – “Proyecto Subsectorial de Irrigación-PSI Sierra” con cargo a la Cuenta Corriente N° 0000-300675;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No.253-2010-EF, de fecha 15 de diciembre de 2010, el Gobierno Peruano aprobó la Operación de Endeudamiento Externo con el Banco Mundial, hasta por la suma de US\$ 20 000 000,00 MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS y el 21 de diciembre del 2010 el Banco Mundial y el Gobierno Peruano firmaron el Contrato de préstamo 7878-PE, habiéndose fijado como fecha inicial de cierre el 31 de diciembre de 2015, plazo que fue extendido hasta el 31 de diciembre del 2016;

Que, mediante correo del 17 de marzo de 2017 la Analista Financiera del BIRF, Sra. Renata Pantoja, señala que la fecha límite para la justificación de desembolsos con cargo al convenio de préstamo BIRF es hasta el 30 de abril de 2017 (periodo de gracia, respecto de los gastos subvencionables a realizarse antes de la fecha de cierre del proyecto). Asimismo refirió que a la culminación del Proyecto, los fondos disponibles y no justificados serán devueltos al BIRF en concordancia con lo establecido en el Contrato de Préstamo;

Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2017, la Analista Financiera del BIRF Sra. Lelia Sampaio Werner, comunica las instrucciones para la devolución de fondos no justificados del Proyecto, indicando además que el plazo de dos meses después del período de gracia es para la devolución de los fondos, procesamiento interno de la devolución y la emisión de la carta de cierre;

Que, con Memorando N° 0669-2017-MINAGRI-PSI-OAF, del 16 de mayo de 2017, la Oficina de Administración y Finanzas, comunica a la Dirección Infraestructura de Riego (DIR) que los saldos financieros no rendidos por la Juntas de Usuarios al cierre del proyecto, en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito ascienden a S/ 122 783,16 soles, de los cuales S/ 122 144,15 corresponde a la “Junta del Callejón de Huaylas y Comité de Usuarios de Agua Shuyo” y le solicita gestionar los recursos ante la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento (OPPS), por el importe no rendido para su devolución al Banco Mundial antes del 30 de junio de 2017, sin perjuicio de la consecución de las acciones administrativas y legales iniciados por el PSI para el recupero de los recursos no rendidos por las referidas Juntas;



Que mediante correo del 02 de junio de 2017, la señora Leila Shampaio Werner del Banco Mundial comunica que el valor total a ser devuelto asciende a US\$ 67, 596.57, siendo que de este monto US\$ 30,409.83, corresponde al saldo disponible en la cuenta soles del proyecto y US\$ 37,186.74 corresponde a rendiciones no efectuadas por las juntas, principalmente la Junta de Usuarios Callejón de Huaylas –Comité de Usuarios de Agua Shuyo que el PSI deberá asumir con recursos propios. Siendo ello así, recomienda que los fondos sean devueltos en el más breve plazo posible dado que el plazo vence el 30 de junio del año en curso, con la finalidad de que el proyecto no se quede en status de vencido, lo que puede afectar el resto del portafolio del País;

Que, mediante Informe 0010-2017-MINAGRI-OAF/CONV de fecha 09 de junio de 2017, la Oficina de Administración y Finanzas (OAF) luego de analizar los hechos que se han suscitado en torno a la obras que se vienen ejecutando, principalmente por la Junta de Usuarios Callejón de Huaylas –Comité de Usuarios de Agua Shuyo, señala que se deberá disponer la devolución de saldo no ejecutado por el monto de US\$ 37,186.74, que deberá asumir el PSI, con recursos propios, sin perjuicio de las acciones iniciadas para el recupero de estos fondos. Asimismo, en este mismo informe recomienda solicitar a la OPPS la asignación de recursos para cubrir los saldos financieros no rendidos y efectivizar la devolución de fondos no ejecutados y/o no justificados al Banco Mundial antes del 30 de junio de 2017;

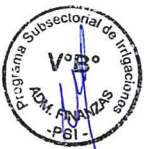
Que mediante Oficio 1011-2017-MINAGRI –PSI de fecha 15 de junio de 2017, el Director Ejecutivo del PSI, solicita al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI, la asignación de recursos para la devolución de saldos financieros al Banco Mundial, ascendente a la suma de S/ 123 460,00 monto que permitirá atender el pago de devolución de fondos al Banco Mundial;

Que mediante informe 0053-2017-MINAGRI-OAF, de fecha 22 de junio del 2017, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del PSI solicita a la Dirección Ejecutiva autorización para la citada transferencia, mediante acto resolutivo correspondiente, documento que fue derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 399-2017-MINAGRI-PSI-OAJ de fecha 22 de junio de 2017, opina que es procedente se emita el acto administrativo correspondiente, a efectos de aprobar la transferencia del monto de S/ 122 344,38 equivalente a US\$ 37,186.74 (Treinta y siete mil ciento ochenta y seis con 74/100 Dólares Americanos), de acuerdo al tipo de cambio determinado por el Banco de la Nación, a la Cuenta Especial N°2000192003476 que pertenece al Banco Mundial en el marco del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, con cargo a la Cuenta Corriente N° 0000-300675 - Sub Cuenta de Gasto Recursos Ordinarios.

Que con las visaciones de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 244 -2017-MINAGRI-PSI

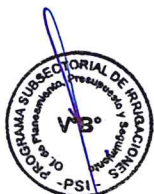
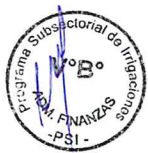
- 2 -

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas, efectuar los procedimientos administrativos para cumplir con la transferencia de fondos de la cuenta corriente en moneda nacional **0000-300675** del Ministerio de Agricultura por el monto de **S/ 122,344.38 SOLES** a la Cuenta Especial N° **2000192003476**, del **BANCO WELLS FARGO BANK N.A.** del IBRD 7878-PE, ascendente a **US\$ 37,186.74** (Treinta y siete mil ciento ochenta y seis con 74/100 Dólares Americanos), de acuerdo al tipo de cambio determinado por el Banco de la Nación, con cargo a la Cuenta Corriente N° 0000-300675 - Sub Cuenta de Gasto Recursos Ordinarios del PSI.

Artículo Segundo.- Notificar copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo

